



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No. 395 -2016- MPH/GDT

Ayacucho,
Visto

10 AGO. 2016

El Expediente Administrativo No 17762 de 12 de Julio 2016, por el cual doña TERESA FLORES ARANGO, solicita la Rectificación de la Autorización de la Sub división de tierras sin cambio de uso de un predio ubicado en el AA.HH. Complejo Artesanal Mz-Q lote 17, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial No. 245-2016-MPH/GDT de fecha 10-05-2016, se autorizó la subdivisión de un terreno sin cambio de Uso en el AA.HH. Complejo Artesanal Mz-Q, lote 17, de un área de 249.97m2 del lote matriz.

Que, él Art. 201 de la Ley 27444 que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o la instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión por lo que enmarcándose la presente petición dentro de lo señalado, procede amparar lo solicitado disponiendo la corrección del error administrativo indicado;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico-administrativo presentado por la administrada con la copia de la Resolución Gerencial No. 245-2016-MPH/GDT de fecha 10-05-2016, y demás requisitos establecidos en el TUPA, procede rectificar la Autorización de la sub división.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas en el Art. 39 de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Informe Técnico No. 075 -2016-MPH/32-36/BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR la Resolución Gerencial No. 245-2016 MPH/GDT de fecha 10-05-2016, en su Art. Primero, se consignó erróneamente la denominación del sub lote 17 (remanente), con sus respectivas medidas perimétricas, propiedad de Teresa Flores Arango, de la misma manera del sub lote 17A (resultante), con sus medidas perimétricas del lote 17(remanente), propiedad de Oscar Flores Arango, las cuales discrepan conforme las especificaciones contenidas en los planos y Memoria Descriptiva adjuntos, la misma que se rectifica vía un acto resolutivo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 17-Mz-Q-MATRIZ, PROPIEDAD DE OSCAR FLORES ARANGO.

- Por el frente, con el Jr. Los Artesanos, con 10.00 ml.
- Por la derecha entrando con el lote 16, con 24.94 ml.
- Por la izquierda entrando, con el lote 18, con 24.95 ml.
- Por el fondo, con el lote 4, con 10.04 ml.

AREA : 249.97 m2 PERIMETRO : 69.93 ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL LOTE 17 (remanente) PROPIEDAD DE OSCAR FLORES ARANGO.

- Por el frente, con el Jr. Los Artesanos, con 5.55ml.
- Por la derecha entrando con el lote 17A (resultante) y el lote 16, con 12.70, 4.45 y 12.24 ml.
- Por la izquierda entrando, con el lote 18, con 24.95 ml.
- Por el fondo, con el lote 4, con 10.04 ml.

AREA : 193.45 m2 PERIMETRO : 69.93ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL LOTE 17A (resultante) PROPIEDAD DE TERESA FLORES ARANGO.

- Por el frente, con el Jr. Los Artesanos, con 4.45 ml.
- Por la derecha entrando con el lote 16, con 12.70 ml.
- Por la izquierda entrando, con el lote 17 (remanente), con 12.70 ml.
- Por el fondo, con el lote 17 (remanente), con 4.45 ml.

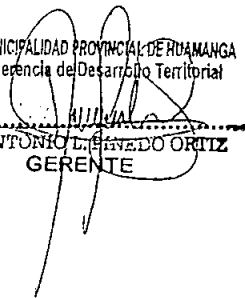
AREA : 56.52 m2 PERIMETRO : 34.30 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR subsistente los demás términos señalados en la Resolución Gerencial No. 245-2016-MPH/GDT, de fecha 10-05-2016.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO L. BENEDITO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchó, 10 AGO, 2016

Oficio Circ. N° 2363-2016-UTD-36-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines de archivo se remite a Ud. copia del original de: RE-395-2016-MPH/CDT

de fecha: 10 AGO 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solier Córdova
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA	
11 AGO 2016	
Hora: _____	Folios: _____
Firma: <i>f</i>	N° Reg: _____